Junta Municipal de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia C. de Estigarribia
Teléfonos y Fax: (0595) 741-252556

Bicentenario de la República del Paraguay

PARAGUAY BICENTENARIO

Resolución de la Junta Municipal Nº 41/2011

Coronel Bogado, 04 de Abril del 2011.-

VISTO: *La nota remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del Proceso del* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010 para la Adquisición de Tractor con Implemento Agrícola,*** *y la Resolución de Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en su dictamen Nº 13/2011 expresa: Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado la participación de las siguientes empresa: ***Empresa Tracto Repuestos, Empresa Ingeniería Técnica, Empresa Kurosu y Cia.,*** *adjuntado a sus ofertas las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos.*

Que por resolución Nº 373/2011 la Intendencia Municipal ha efectuado la Adjudicación del ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 para la Adquisición de Tractor con Implemento Agrícola,*** *conforme al Dictamen Nº 13/2011 detallado precedentemente.*

Por tanto;

La Junta Municipal De La Ciudad De Coronel Bogado, Reunida En Concejo Resuelve:

ART. 1º).- APROBAR, *la Resolución Nº 373/2011 de la Intendencia Municipal por la cual se Adjudica el* ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 para la Adquisición de Tractor con Implemento Agrícola en el Lote 1*** *a favor de la Empresa* ***KUROSU Y CIA.*** *, conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de* ***Gs. 251.000.000*** *(Guaraníes, Doscientos cincuenta y un millones); y en el* ***Lote 2,*** *a favor de la Empresa* ***INGENIERIA TECNICA*** *por la suma de* ***Gs. 38.000.000*** *(Guaraníes treinta y ocho millones).-*

ART. 2º).-AUTORIZAR *al Intendente Municipal y a la Unidad Operativa de Contrataciones para la comunicación de la adjudicación en la Dirección General de Contrataciones.-*

ART. 3º).- COMUNICAR *a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD CNEL. BOGADO JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA

Marta Méreles de Basualdo
Secretaria General

Jaroslavo Masek Vañek
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNICAR A DONDE Y QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Coronel Bogado, 06 De Abril del 2011

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Intendencia Municipal

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

Sr. Héctor Fabián Céspedes Flores
Intendente Municipal

República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* ***Fax:*** *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 28 de marzo del 2011.-

RESOLUCIÓN Nº 373 / 2011

VISTO:

El Dictamen Nº 13/2011 de fecha 28 de marzo del 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), referente al **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICIÓN DE TRACTOR CON IMPLEMENTOS AGRICOLAS y;----------**

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1 - EMPRESA TRACTO REPUESTOS.
El monto total de la oferta en el Lote 2 asciende a la suma de Gs. 42.000.000.- (cuarenta y dos millones de guaraníes de guaraníes).-

2 - EMPRESA INGENIERIA TÉCNICA.
El monto total de la oferta en el Lote 2 asciende a la suma de Gs. 38.000.000.- (treinta y ocho millones de guaraníes).-

3 - EMPRESA KUROSU Y CIA.
El monto total de la oferta en el Lote 1 asciende a la suma de Gs. 251.000.000.- (doscientos cincuenta y un millones de guaraníes).-

Que, el dictamen del Comité Evaluador dice:

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo que establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en el pliego de Bases y Condiciones para acceder a la participación en el presente llamado.
Se selecciona provisoriamente la oferta de la empresa **KUROSU Y CIA** ya que presenta la oferta con el monto más bajo en el Lote 1 – Adquisición de Tractor. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En el Lote 2 – Rastra niveladora de 36 discos es seleccionada la oferta de la empresa **INGENIERIA TÉCNICA** La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose también la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICIÓN DE TRACTOR CON IMPLEMENTOS AGRICOLAS EN EL LOTE 1,** a favor de la Empresa **KUROSU Y CIA** por la suma de **Gs. 251.000.000.- (doscientos cincuenta y un millones de guaraníes)** de conformidad a la oferta presentada; y en el **EN EL LOTE 2,** a favor de la Empresa **INGENIERIA TÉCNICA** por la suma de **Gs 38.000.000.- (treinta y ocho millones de guaraníes)** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.---

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Luego del estudio de la oferta presentada conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar el presente Concurso de Ofertas en el **LOTE 1 – TRACTOR** a favor de la Empresa **KUROSU Y CIA** y; en el **LOTE 2 – RASTRA DE 36 DISCOS** a favor de la Empresa **INGENIERIA TECNICA.**----------

Que, **el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.**---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, el **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2011 ADQUISICIÓN DE TRACTOR,** en el **LOTE 1 – TRACTOR** a favor de la Empresa **KUROSU Y CIA,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 251.000.000.- (doscientos cincuenta y un millones de guaraníes),** en el **LOTE 2 – RASTRA** a favor de la Empresa **INGENIERIA TECNICA,** conforme a la oferta presentada y que asciende a la suma de **Gs. 38.000.000.- (treinta y ocho millones de guaraníes).**----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con las citadas empresas, en donde se estipularán las condiciones para la provisión de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Secretario General

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Intendencia Municipal

Sr. Héctor Fabián Céspedes F.
Intendente Municipal